

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 894/2017, de 19 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 713/2013.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 140, de 19 de julio), se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010, aprobándose la relación definitiva de aprobados/as mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 31 de enero de 2013. Posteriormente, se ofertaron vacantes al personal aspirante seleccionado mediante Resolución de 22 de mayo de 2013 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 102, de 28 de mayo). Finalmente, por Resolución de 9 de julio de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 136, de 15 de julio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Eugenia Marcela Bilbao Barraza participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados/as.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas, doña Eugenia Marcela Bilbao Barraza interpuso recurso contencioso-administrativo núm. 713/2013 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictándose la Sentencia núm. 894/2017, de 19 de abril, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimamos, en su pretensión subsidiaria, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de doña Eugenia Bilbao Barraza, y declaramos el derecho de la recurrente a que en el proceso selectivo de referencia le sea valorado, conforme al apartado 15.1.b) de la Base Tercera de la Convocatoria, el mérito consistente en trabajo desarrollado en la Administración de la República de Colombia que haya sido autobareado, quedando anulada la Resolución recurrida y la originaria en lo que sea necesario para la efectividad de tal derecho, siendo a cargo de la parte demandada las costas procesales que se hubiesen causado sin que puedan exceder de 1.500 euros por el concepto de honorarios de Letrado.»

Mediante oficio de 26 de junio de 2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se adjunta testimonio de la sentencia, indicando que la misma es firme.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo judicial.

Tercero. En cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo judicial, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia procede a valorar de nuevo

a doña Eugenia Marcela Bilbao Barraza el mérito del trabajo desarrollado, en los términos contenidos en la sentencia, y acuerda modificar su puntuación, incrementando en 3,312 la puntuación de la fase de concurso, que sumados a los 110,967 puntos de la fase de oposición, resultan un total de 114,279 puntos, informando que la misma se encontraría en la lista de personas aprobadas de fecha 31 de enero de 2013, con el número de orden 87 bis.

Mediante Resolución de 24 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la citada Dirección General con fecha 12 de febrero de 2018.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 9066810, denominado «Titulado/a Superior», adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas de ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, a doña Eugenia Marcela Bilbao Barraza, con DNI núm. 29557850-K, con una puntuación final en el proceso selectivo de 114,279 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 87 bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 9066810, denominado «Titulado/a Superior», adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 12 de marzo de 2018.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 3 de septiembre de 2013, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 9 de julio de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100). Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Eugenia Marcela Bilbao Barraza, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.